



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
1^a Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción:
Día: 27/11/23
Hora: 12:23

Ciudad de México a 23 de noviembre de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1625/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES
EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Adrián Casimiro Olguin** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **06 de septiembre de 2023**, a la que se le asignó el número de **SUAC 0609232159454**, donde solicita la valoración de 2 árboles, se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

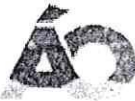
- I. En fecha **12 de octubre de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **12 de octubre de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 0609232159454

Página 1 | 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Su Alcaldía Ajada



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguín	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	31	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 año	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con sistema radicular reprimido, raíz expuesta y chupones; presenta copa desbalanceada, ramas bajas y ramas entrelazadas en cableado eléctrico. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto de la banqueta. Se recomienda reparación de la plancha correspondiente a la acera y ampliación de cajete
2	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	48	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 año	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con sistema radicular reprimido, raíz expuesta y cortada, muñones y chupones; presenta ramas entrelazadas en cableado eléctrico, ramas bajas y algunas ramas muertas con riesgo de desgate. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto de la banqueta. Se recomienda reparación de la plancha correspondiente a la acera y ampliación de cajete

SUAC 0609232159454

Página 2 | 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguin	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CASUARINA/ Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	31	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 año	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, raíz expuesta y chupones; presenta copa desbalanceada, ramas bajas y ramas entrelazadas en cableado eléctrico. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto de la banqueta. <u>Se recomienda reparación de la plancha correspondiente a la acera y ampliación de cajete</u>
2	CASUARINA/ Casuarina equisetifolia		Banqueta	10	48	6	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 año	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con sistema radicular reprimido, raíz expuesta y cortada, muñones y chupones; presenta ramas entrelazadas en cableado eléctrico, ramas bajas y algunas ramas muertas con riesgo de desgaje. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto de la banqueta. <u>Se recomienda reparación de la plancha correspondiente a la acera y ampliación de cajete</u>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguín	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguin	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico



Árbol 1 para poda



Árbol 1 para poda requiere reparación de banqueta



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



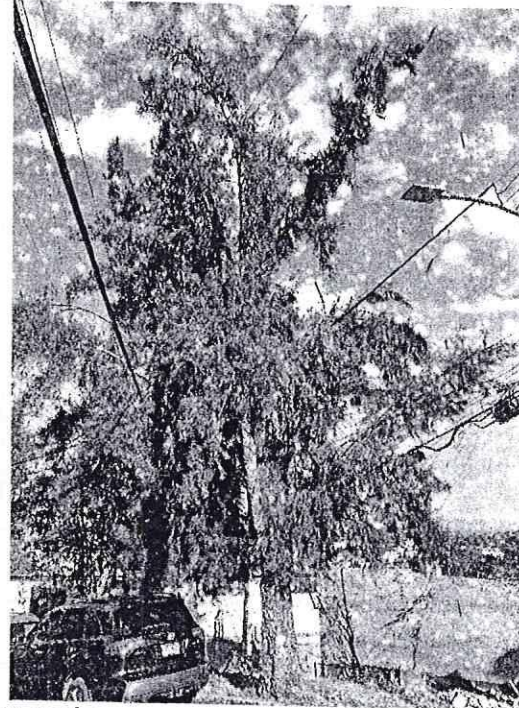
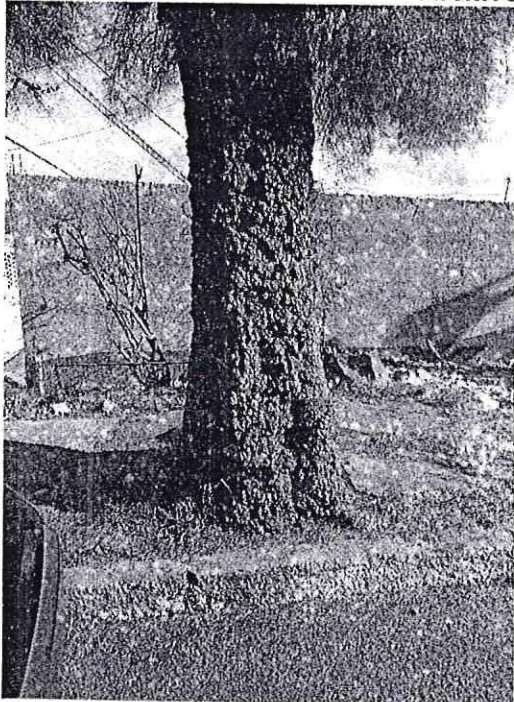
2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguin	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico

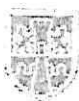


Arbol 2 para poda



Arbol 2 para poda requiere reparación de banqueta

Calle Canano S/N, Esq. Calle 10, Col. Polanco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06100 Ciudad de México
Teléfono: 56 6276 6700



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguín	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda



Arbol 1 para poda requiere reparación de banquetas

SUAC 0609232159454

Página 3 | 6

Calle Canario 874, Esq. Calle 10, Col. Tlaltecua, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5278 0700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tr. Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

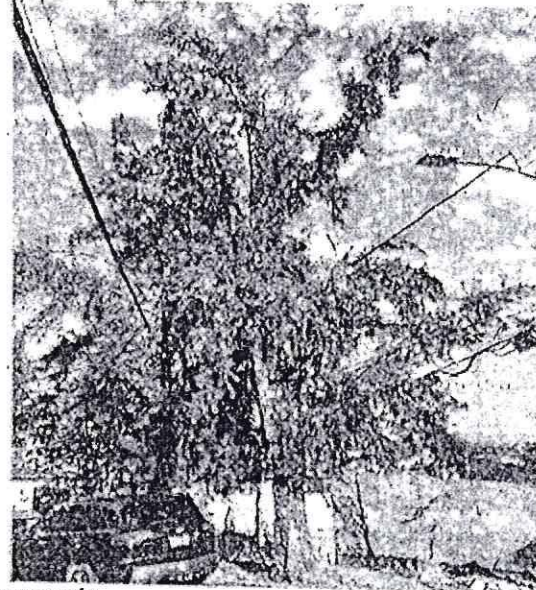
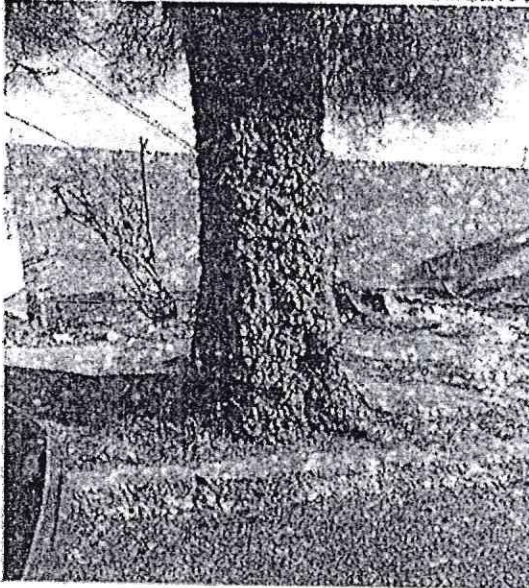
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

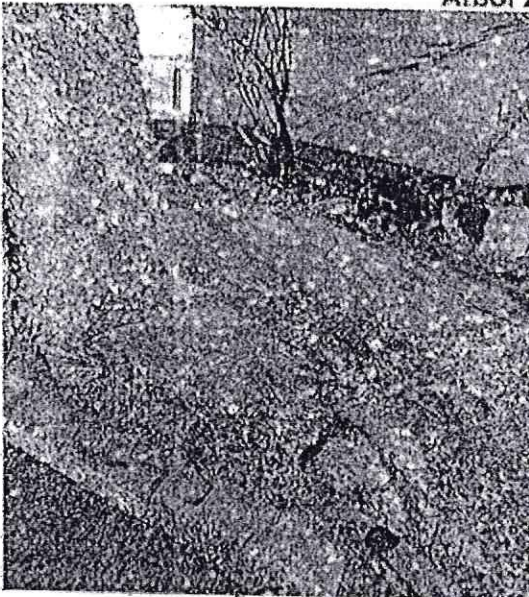
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguin	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico



Arbol 2 para poda



Arbol 2 para poda requiere reparación de banqueta

SUAC 0609232159454

Página 4 | 6

Calle Daimio S.N., Exq. Calle 10, Col. Tulleres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01100, Ciudad de México
Teléfono: 55 5270 0700 Ext. 7501



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Adrián Casimiro Olguín	FOLIO:	SUAC 0609232159454	UBICACIÓN
FECHA:	12 de octubre de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2153
REFERENCIAS				

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Lilliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376

- I. Se dictaminó procedente la poda de 2 (dos) árboles de la especie: **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

SUAC 0609232159454

Página 5 | 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 2 (dos) árboles** de la especie: **CASUARINA/Casuarina equisetifolia**; que se yerguen en Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 0609232159454

Página 6 | 6

Calle Camaleón S/N, Esq. Calle 10, Col. Tlalisco, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06160 Ciudad de México
Teléfono: 55-6270 6700 Ext. 7601